

Rectificación de género en el DNI

San Luis, 2011 - Mayo 2024

Gobernador de la Provincia de San Luis: CPN Claudio Javier Poggi

Ministro de Ciencia e Innovación: Dr. Delfor José Sergnese

Director Estadísticas y Censos: Prof. Adolfo Romero Alaniz

Elaboración: Área de Análisis Sociodemográfico

Personas que realizaron el trámite de rectificación de género en el DNI

Período 2011 – mayo 2024

Introducción

El presente informe tiene por objetivo presentar la frecuencia y distribución de las personas que realizaron el trámite de **rectificación de género en el Documento Nacional de Identidad (DNI)** conforme a la **Ley N.º 26.743 de Identidad de Género** (sancionada en 2012 y reglamentada mediante el Decreto 476/21). El análisis abarca las características sociodemográficas de las personas registradas por provincia de residencia, género y edad, en el período comprendido entre 2011 y mayo de 2024.

Contexto legal y social

La Ley de Identidad de Género reconoció el derecho de toda persona a ser inscripta en el DNI y en sus registros personales con el **nombre y género con los que se autopercibe**, sin requerir diagnósticos médicos o judiciales. Esta norma constituyó un **avance pionero en América Latina**, garantizando derechos y visibilidad al colectivo trans, travesti y no binario.

A más de una década de su implementación, persisten desafíos en la plena aplicación de la ley. Existen aspectos que requieren consolidación, como:

- La adecuación de políticas de salud, educación, empleo y seguridad social.
- La inclusión de la diversidad en la práctica deportiva y en la infraestructura de servicios públicos.
- La situación de personas privadas de libertad y la necesidad de políticas penitenciarias con enfoque de género y derechos humanos.

Estos desafíos reflejan la importancia de contar con **estadísticas actualizadas**, que permitan diseñar políticas públicas inclusivas y basadas en evidencia.

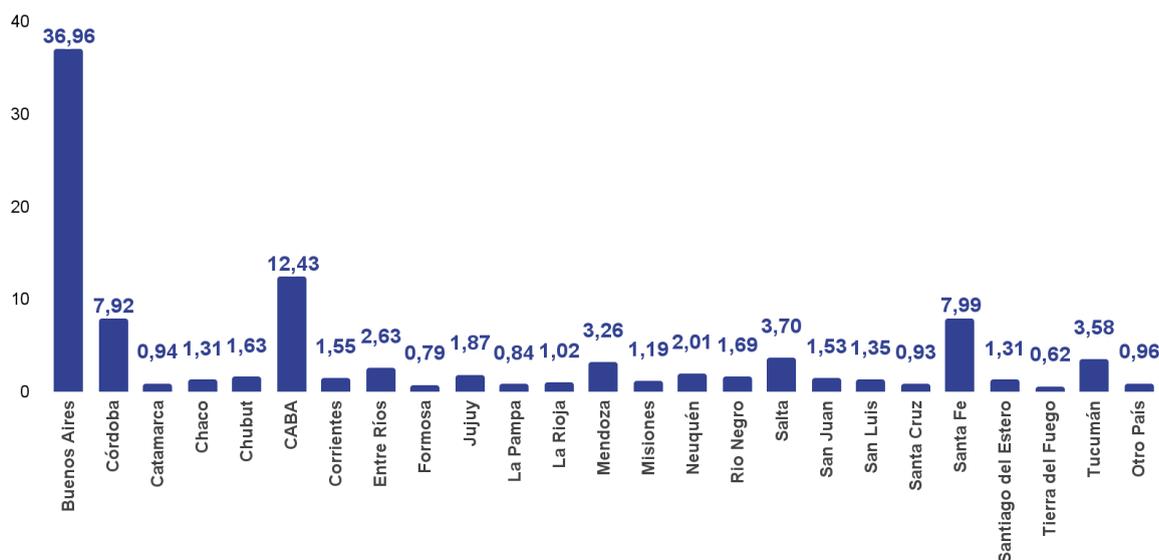
Resultados nacionales

Desde la sanción de la Ley hasta mayo de 2024, **más de 14.000 personas** realizaron el trámite de rectificación de género en el DNI en la Argentina (*fuentes: RENAPER – elaboración propia*).

La **provincia de Buenos Aires** concentra la mayor cantidad de trámites, seguida por **Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), Córdoba, Santa Fe y Mendoza**. En tanto, la **provincia de San Luis** se ubica en una posición intermedia dentro del ranking nacional, con una participación cercana al **2% del total de trámites registrados**.

Cambio de Género. Situación en la Argentina por provincia, desde el año 2011 a 2024 (mayo).

Gráfico 1



Fuente: RENAPER – datos.gob.ar

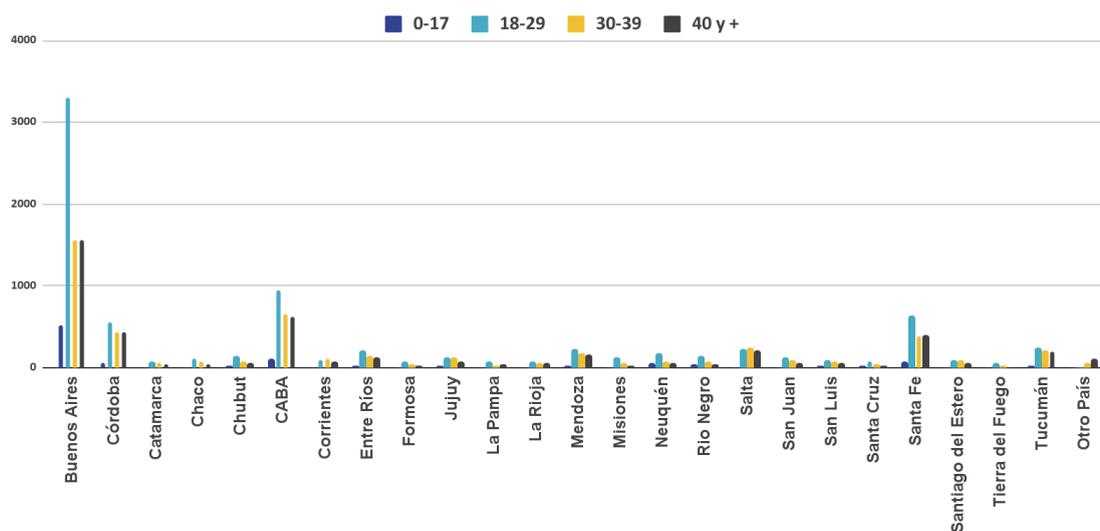
Estas diferencias territoriales se asocian principalmente a la densidad poblacional, la visibilidad de las organizaciones sociales y la accesibilidad a las oficinas del Registro Civil y del RENAPER.

Distribución por edad y género

El análisis de las edades muestra que la **mayor proporción de rectificaciones se concentra en personas jóvenes**, especialmente entre los **18 y 29 años**, etapa en la cual suele consolidarse la identidad de género autopercibida y se gestionan los primeros documentos personales.

Cambio de Género. Situación en la Argentina por provincia según grupos de edad, desde el año 2011 a 2024 (mayo).

Gráfico 2



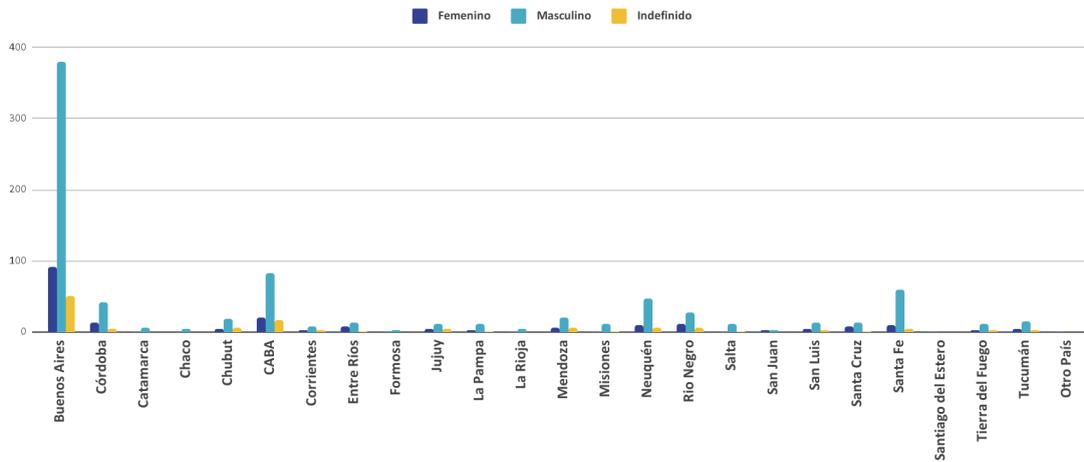
Fuente: RENAPER – datos.gob.ar

Elaboración: DEyC - Área de análisis sociodemográfico

- En este grupo, predomina el cambio hacia la **identidad masculina** (personas asignadas mujer al nacer que rectificaron su género a masculino).
- En menores de 18 años, también se observa una tendencia mayoritaria hacia el cambio a masculino, generalmente acompañada por el entorno familiar y con respaldo de equipos interdisciplinarios.
- En cambio, en los grupos de **30 a 39 años y 40 años o más**, la tendencia se invierte: la **mayoría de los trámites correspondió a cambios hacia la identidad femenina**, lo que podría reflejar procesos de transición más tardíos o consolidación de la expresión de género en etapas adultas.

Cambio de Género. Situación en la Argentina por provincia según grupo etario de 0-17 años. Periodo 2011 a 2024 (mayo).

Gráfico 3

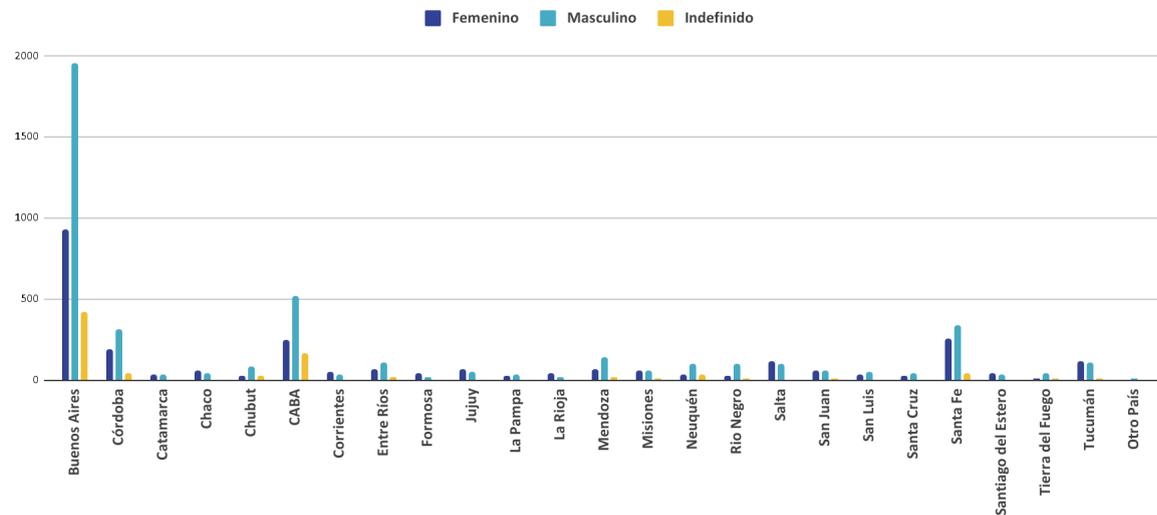


Fuente: RENAPER – datos.gob.ar

Elaboración: DEyC - Área de análisis sociodemográfico

Cambio de Género. Situación en la Argentina por provincia según grupo etario de 18-29 años. Periodo 2011 a 2024 (mayo).

Gráfico 4

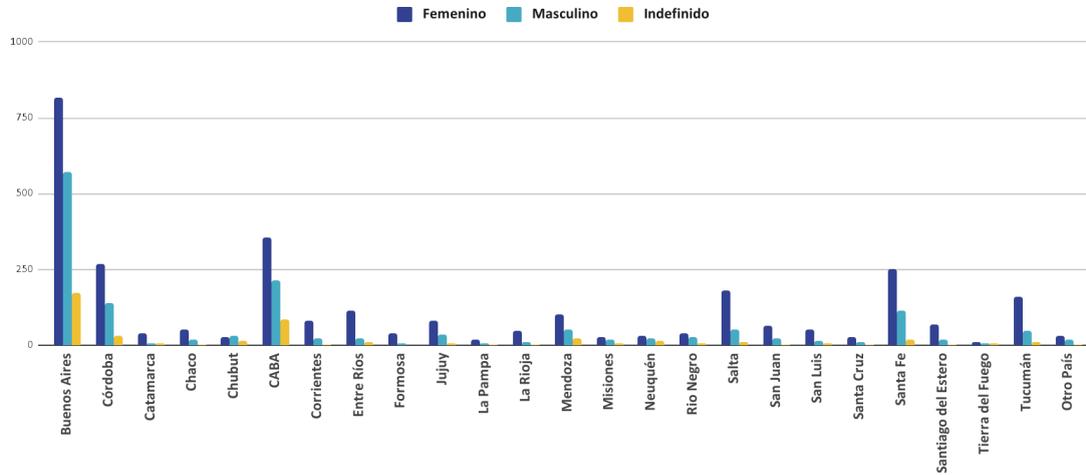


Fuente: RENAPER – datos.gob.ar

Elaboración: DEyC - Área de análisis sociodemográfico

Cambio de Género. Situación en la Argentina por provincia según grupo etario de 30-39 años. Periodo 2011 a 2024 (mayo).

Gráfico 5

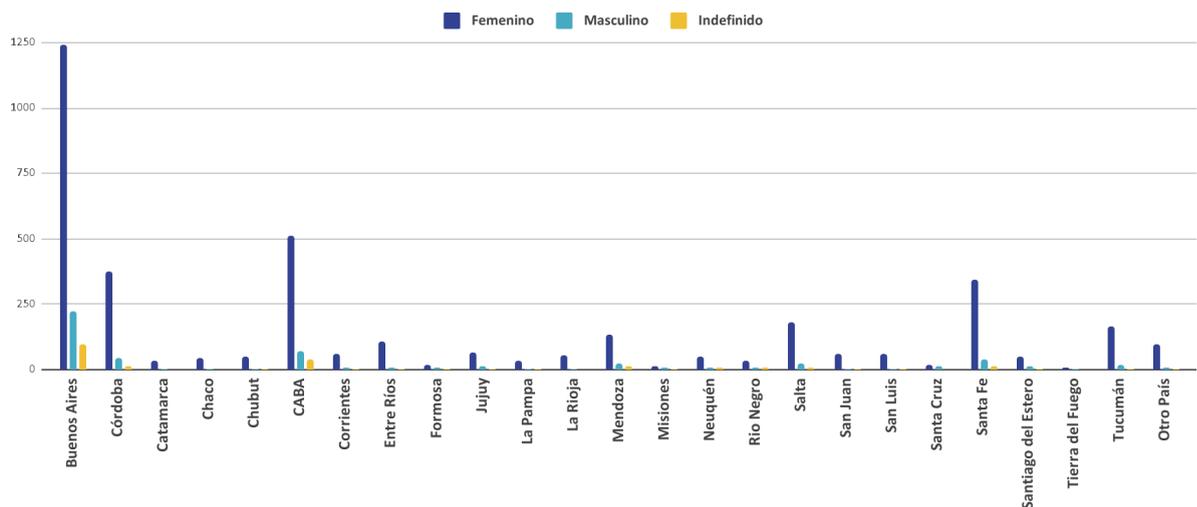


Fuente: RENAPER – datos.gob.ar

Elaboración: DEyC - Área de análisis sociodemográfico

Cambio de Género. Situación en la Argentina por provincia según grupo etario de 40 años y más. Periodo 2011 a 2024 (mayo).

Gráfico 6



Fuente: RENAPER – datos.gob.ar

Elaboración: DEyC - Área de análisis sociodemográfico

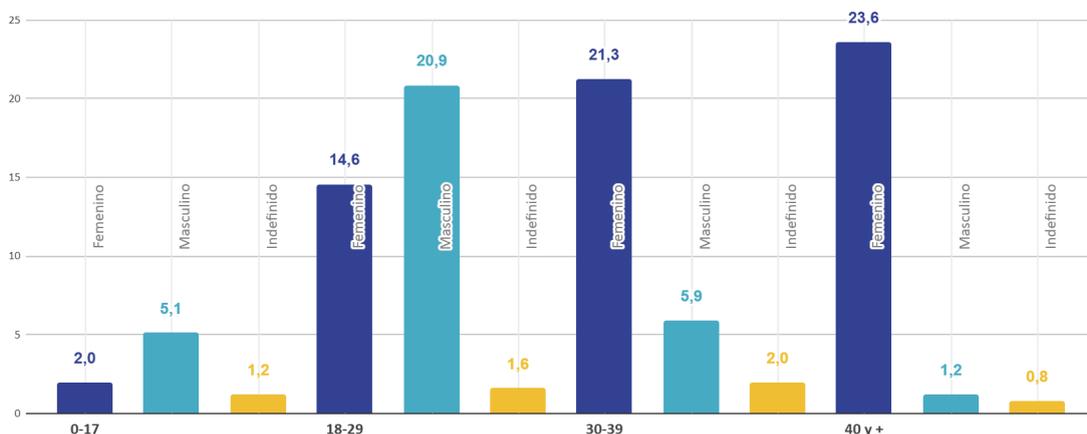
Enfoque provincial: San Luis

En la provincia de **San Luis**, la tendencia sigue un patrón similar al observado a nivel nacional.

- Entre las personas **menores de 30 años**, predomina el cambio hacia la **identidad masculina**.
- En las **mayores de 30 años**, en cambio, es más frecuente la rectificación hacia **identidad femenina**.

Cambio de Género. Situación en la provincia de San Luis según grupo etario. Periodo 2011 a 2024 (mayo).

Gráfico 7



Fuente: RENAPER – datos.gob.ar

Elaboración: DEyC – Área de análisis sociodemográfico

Estos datos sugieren que San Luis mantiene un **perfil de diversidad etaria equilibrado**, con un aumento sostenido de trámites en los últimos cinco años, acompañando la mayor visibilización del colectivo trans y las políticas provinciales de inclusión.

Conclusión

A más de una década de la implementación de la Ley 26.743, los datos muestran un **crecimiento constante en el reconocimiento de las identidades autopercebidas**, especialmente entre la población joven.

La información estadística proveniente del RENAPER constituye una **herramienta clave para el análisis sociodemográfico**, ya que permite dimensionar el alcance de la ley y orientar estrategias públicas de inclusión, salud integral, educación y empleo.

El fortalecimiento de la articulación interinstitucional entre organismos nacionales, provinciales y municipales permitirá mejorar la calidad de los registros y garantizar la **plena vigencia del derecho a la identidad de género** en todo el territorio argentino.